



Asamblea General

Distr. general
25 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Informe de la Misión Especial de las Naciones Unidas a las Islas Turcas y Caicos, 2006

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	2
A. Objeto de la Misión	1–3	2
B. Composición de la Misión	4	2
C. Expresiones de agradecimiento	5–6	3
II. Información sobre el Territorio	7–17	3
III. Actividades de la Misión	18–35	8
IV. Conclusiones	36–41	14

Anexos

I. Discurso de apertura del Presidente del Comité Especial en la reunión celebrada con el Ministro Principal y miembros del Gabinete	17
II. Itinerario y actividades de la Misión Especial	20



I. Introducción

A. Objeto de la Misión

1. Los días 17 a 19 de mayo de 2005 el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales celebró en Canouan (San Vicente y las Granadinas) un seminario regional del Caribe, al que asistió una delegación de las Islas Turcas y Caicos, encabezada por el Ministro Principal Michael Misick y que también contó con la presencia de Oswald Skippings, miembro del Partido Nacional Progresista (PNP). Tanto el Ministro como el Sr. Skippings intervinieron en el seminario para explicar el estado de las conversaciones entre las Islas Turcas y Caicos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con respecto a la cuestión de la libre determinación. Además, invitaron al Comité Especial a que enviara una misión a las Islas Turcas y Caicos para evaluar la situación sobre el terreno e informar a los grupos interesados y el público en general sobre las cuestiones relativas a la libre determinación.

2. En julio de 2005 el Ministro Principal Misick remitió una carta de invitación oficial al Presidente del Comité Especial. El 3 de noviembre de 2005, el Presidente de este Comité dirigió a su vez una misiva al Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas en que solicitaba que su país, en tanto que Potencia administradora, prestase su consentimiento a la Misión. En la respuesta de 11 de noviembre de 2005, el Representante Permanente del Reino Unido señaló que su Gobierno no tenía objeción alguna a que el Comité aceptara la invitación. El 21 de noviembre, el Presidente escribió al Ministro Principal, indicándole que, previa la decisión oficial del Comité Especial en ese sentido, se esperaba que pudiera organizarse una misión para el primer trimestre de 2006. En su primera reunión de 23 de febrero de 2006, el Comité Especial decidió aceptar oficialmente la invitación y emprender una misión a las Islas Turcas y Caicos que tendría lugar del 2 al 9 de abril de 2006. El 29 de marzo de 2006, el Comité aprobó la composición y el programa de trabajo de la Misión y decidió que, dado que los fondos disponibles se habían reducido como consecuencia de que el presupuesto de las Naciones Unidas tan sólo era válido para seis meses, la Misión se acortaría en dos días; se eliminarían las visitas previstas a varias de las islas menores; y se reduciría el número de representantes de los Estados miembros del Comité y de funcionarios de apoyo de la Secretaría.

3. De conformidad con la petición del Gobierno de las Islas Turcas y Caicos, el Comité Especial convino en que la Misión se encargaría de examinar la evolución de la situación política, económica y social en el Territorio y de facilitar información al Gobierno y el pueblo del Territorio sobre el papel de las Naciones Unidas y el mandato de descolonización del Comité Especial.

B. Composición de la Misión

4. El 29 de marzo de 2006, el Comité Especial decidió que la Misión Especial a las Islas Turcas y Caicos estuviera presidida por el representante de Santa Lucía e incluyera a los representantes de Fiji y Túnez. La delegación también estaría acompañada de un experto independiente, un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y un funcionario de la Secretaría.

La Misión estuvo integrada por los siguientes miembros: el Sr. Julian Robert Hunte, Representante Permanente de Santa Lucía ante las Naciones Unidas, Presidente del Comité Especial y Presidente de la Misión Especial; el Sr. Isikia Rabici Savua, Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas; el Sr. Kais Kabtani, Consejero del Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas; el Sr. Carlyle Corbin, experto independiente en gobernanza y desarrollo constitucional; la Sra. Melissa McNeil, asociada del programa de la Oficina del PNUD en Jamaica; y la Sra. Denise Cook, oficial superior de asuntos políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas.

C. Expresiones de agradecimiento

5. El Comité Especial y los miembros de la Misión desean expresar su profundo agradecimiento al Gobierno del Reino Unido y, en particular, a su Representante Permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York, el Sr. Emyr Jones Parry, por haber facilitado la Misión al Territorio, así como también al Gobernador Richard Tauwhare por su cooperación y hospitalidad en Gran Turca. La Misión también quiere transmitir su agradecimiento especial al Sr. Michael Misick, Ministro Principal, y a su Gabinete, al jefe de la oposición, el Sr. Derek Taylor y al Presidente y los miembros del Consejo Legislativo por la información que proporcionaron y las atenciones que les dispensaron durante su estancia. El Sr. Norman Hamilton, asesor especial del Ministro Principal, prestó un apoyo inestimable, tanto logístico como sustantivo. Además, la Misión también agradece sobremanera los valiosos contactos con representantes de la Comisión de Administración Pública, el órgano de revisión constitucional, el mundo empresarial y las organizaciones no gubernamentales. Finalmente, la Misión está muy agradecida al pueblo de las Islas Turcas y Caicos por haber contribuido con tanta vehemencia a los animados debates sobre la futura libre determinación de su país en las reuniones públicas celebradas en Gran Turca y Providenciales.

6. La Misión también da las gracias al PNUD por haberle enviado un representante y facilitado la participación de un experto en gobernanza y cuestiones constitucionales, así como por la asistencia permanente que presta al Territorio a través de los programas regionales del sistema de las Naciones Unidas en pro del desarrollo social, la buena gobernanza y la creación de capacidad. Además, también se siente en deuda con el experto independiente, el Sr. Carlyle Corbin, por haber celebrado reuniones informativas previas donde se trataron cuestiones sustantivas con sus integrantes, con las delegaciones interesadas y con los funcionarios de la Secretaría, así como por el abundante material de referencia que puso a disposición de la Misión en la Sede de las Naciones Unidas.

II. Información sobre el Territorio

7. Las Islas Turcas y Caicos¹, territorio no autónomo de ultramar administrado por el Reino Unido, comprende 40 islas y cayos situados a 145 kilómetros al norte de Haití y la República Dominicana y a 925 kilómetros de Miami (Estados Unidos

¹ En un reciente documento de trabajo sobre el Territorio presentado por la Secretaría (A/AC.109/2006/15) puede consultarse información más detallada sobre las características constitucionales, políticas, económicas y sociales de las Islas Turcas y Caicos.

de América). Sólo seis de estas islas están habitadas permanentemente: Gran Turca, donde se encuentra la capital y la sede del Gobierno; Cayo Sal; Caicos del Sur; Caicos Central; Caicos del Norte; y Providenciales, donde se concentra la mayoría de la población y el desarrollo turístico. La mayor parte de la población es de ascendencia africana. En 2004 se calculaba que la población total del Territorio era de 26.000 habitantes, cifra que incluía entre 8.000 y 10.000 inmigrantes de Haití y la República Dominicana, aunque muchos de los interlocutores de la Misión observaron que la población actual del Territorio podía ser mucho mayor debido al número cada vez elevado de inmigrantes indocumentados atraídos por las oportunidades de empleo en el turismo y la construcción.

8. Las Islas Turcas y Caicos fueron descubiertas por los españoles en 1512, pero permanecieron prácticamente deshabitadas hasta 1678, cuando personas procedentes de las Bermudas emprendieron la producción de sal. Tras la guerra de independencia de los Estados Unidos de América, las islas fueron colonizadas por estadounidenses leales a la Corona, que establecieron plantaciones de algodón mantenidas con el trabajo de esclavos. Cuando se perdieron las plantaciones y se abolió la esclavitud, los dueños de las plantaciones abandonaron las islas, dejando atrás a sus antiguos esclavos. A partir de 1872 el Reino Unido administró el Territorio como dependencia de Jamaica. Tras la independencia de Jamaica en 1962, las islas pasaron a ser una colonia aparte del Reino Unido, bajo el control de las Bahamas, pero después de que éstas alcanzaron la independencia en 1973, las Islas Turcas y Caicos quedaron sometidas a la administración de un Gobernador británico residente en Gran Turca.

9. Desde el decenio de 1980, las Islas Turcas y Caicos han disfrutado de un importante crecimiento económico derivado del alza del turismo, la construcción y los servicios financieros internacionales. El Territorio registra inversiones extranjeras significativas procedentes sobre todo del Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. El Gobierno no cobra impuestos por los ingresos empresariales o personales, las rentas del capital ni las herencias, y obtiene gran parte de sus ingresos de los aranceles aduaneros, las tasas de constitución de sociedades y los gravámenes sobre el turismo. La moneda oficial es el dólar de los Estados Unidos.

10. Las Islas Turcas y Caicos tienen un sistema de gobierno ministerial. La constitución de 1976, reformada en 1988, confiere el poder ejecutivo al Gobernador, designado por la Reina. La Constitución establece también un Consejo Ejecutivo y un Consejo Legislativo. El Gobernador se ocupa de las relaciones exteriores, la seguridad interna, la defensa, los servicios financieros extraterritoriales y algunas otras cuestiones, pero en lo demás está obligado a actuar de conformidad con las decisiones del Consejo Ejecutivo. El Consejo Ejecutivo está formado por el Gobernador, seis miembros electivos del Consejo Legislativo nombrados por el Gobernador (el Ministro Principal y sus cinco ministros) y dos miembros natos (el Secretario Principal y el Procurador General). El Consejo Legislativo tiene 19 miembros: el Presidente, 13 representantes elegidos por votación popular, 3 designados por el Gobernador (uno de ellos a instancias del Ministro Principal y otro por recomendación del líder de la oposición, respectivamente) y los 2 miembros natos del Consejo Ejecutivo. El Presidente del Consejo Legislativo es designado a instancias del partido del Gobierno.

11. En el Territorio hay dos partidos políticos principales: el Movimiento Popular Democrático (MPD) y el PNP, fundados en 1975 y 1980, respectivamente. En las últimas elecciones generales de abril de 2003, el MPD, que por entonces se encontraba en el Gobierno, obtuvo la victoria por un estrecho margen de siete escaños frente a los seis del PNP. En agosto de 2003 se celebraron elecciones parciales en dos circunscripciones, luego de que el PNP interpusiera un recurso ante el Tribunal Supremo alegando que se habían producido diversos errores e irregularidades en el procedimiento electoral. El por entonces Ministro Principal, Sr. Derek Taylor (MPD), que había tomado posesión de su cargo para un tercer mandato, solicitó en una carta de 21 de junio de 2003 dirigida al Gobernador que proclamara la disolución del Consejo Legislativo y convocara nuevas elecciones. En lugar de ello, el Gobernador decidió celebrar elecciones parciales en las dos circunscripciones controvertidas. A estas elecciones asistieron como observadores representantes del Reino Unido y la Comunidad del Caribe (CARICOM). Los candidatos del PNP consiguieron invertir los resultados de la primera votación en las circunscripciones en cuestión. Como consecuencia de ello, el PNP obtuvo una mayoría de 8 a 5 de los miembros electos del Consejo Legislativo. El 13 de agosto de 2003, Michael Misick se convirtió en Ministro Principal y Derek Taylor pasó a ser jefe de la oposición.

12. Actualmente, el Territorio se encuentra inmerso en un proceso de reforma constitucional, que comenzó en 2002 cuando el órgano local encargado de la revisión de la Constitución nombrado por el Gobernador celebró una serie de consultas amplias y publicó su informe sobre el examen de la modernización constitucional, de conformidad con el “Libro blanco sobre la Asociación para el progreso y la prosperidad: Gran Bretaña y los Territorios de ultramar”, presentado al Parlamento británico por el Secretario de Estado para las relaciones exteriores y los asuntos del Commonwealth en marzo de 1999². En otros Territorios de ultramar situados en el Caribe y pertenecientes al Reino Unido se están realizando exámenes similares, que se encuentran en distintas fases de elaboración, de conformidad con una lista de elementos para la modernización de la constitución elaborada por la Potencia administradora, donde se establecen los parámetros para la revisión de la Constitución. Muchas de las preocupaciones de la opinión pública que se reflejaron en las recomendaciones del órgano de revisión se referían a la limitación de los poderes del Gobernador, pese a que en la lista se ponía en cuestión si las facultades ejecutivas y legislativas que poseía el Gobernador se adecuaban o no a las funciones que le atribuía la Constitución, entre ellas las relativas a las autorizaciones de gastos, las finanzas, la gobernanza, las situaciones de emergencia pública, el orden público, la reforma de la legislación y las designaciones a cargos públicos. Sin perjuicio de lo anterior, se formularon las siguientes recomendaciones: que los jefes de los partidos en el poder y la oposición fueran consultados sobre la candidatura del Gobernador; que algunos de los poderes del Gobernador se transfirieran a los ministros; que se crease un puesto permanente de Vicegobernador cuyo titular fuera “belonger”, es decir originario de las Islas; y que se expandiera el número de asuntos sobre los que el Gobernador debía consultar al Consejo Ejecutivo. El informe también contenía recomendaciones relativas a los órganos ejecutivos, legislativos y judiciales del Territorio, incluida la creación de un nuevo puesto de ministro y el aumento de la frecuencia de las reuniones ordinarias de estos órganos, en particular el Tribunal de Apelaciones. Las recomendaciones relativas a la función

² A/AC.109/1999/1, anexo.

pública tenían por objeto fundamentalmente garantizar una mayor influencia y representación de los intereses del Territorio frente al Gobernador e incluían la designación de funciones ministeriales para el servicio público. También se recomendó que únicamente se reconociera el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones de los miembros del Consejo Legislativo a los denominados “*belongers*”. Además, en el informe se esbozaron varias recomendaciones sobre los derechos y libertades fundamentales de la persona, para armonizarlos con los convenios europeos sobre derechos humanos. En particular, se recomendó la creación de una comisión de derechos humanos. En cuanto al futuro régimen constitucional del Territorio, en el informe se indicaba que en las reuniones varias personas se habían manifestado a favor de la plena autonomía interna. No obstante, también se observaba que, una vez explicada la posición del Reino Unido, según la cual la decisión de impulsar la plena autonomía interna debía verse acompañada del establecimiento de un calendario para la independencia, el entusiasmo de sus defensores se diluyó.

13. En 2004 se celebraron dos reuniones de revisión constitucional entre los representantes del Territorio y los del Reino Unido, pero el proceso pareció ralentizarse posteriormente. En mayo de 2005, en el seminario regional del Caribe sobre la aplicación del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo celebrado en San Vicente y las Granadinas, el Ministro Principal Misick afirmó que su Gobierno había sido elegido con el mandato de alcanzar la plena autonomía interna y que ésta era la posición que estaba manteniendo en las conversaciones constitucionales con el Reino Unido. Además, el PNP y el Gobierno eran partidarios de acceder a la independencia tras un período razonable de pleno gobierno autónomo, pero no podían aceptar el calendario para la independencia propuesto por el Reino Unido que debía concretarse en un plazo de dos años, de acuerdo con el resultado de un referendo sobre la cuestión. Además, el Ministro Principal afirmó que su Gobierno no había descartado la posibilidad de concertar una asociación libre con otros países como fase intermedia hacia la independencia. A tales fines, había celebrado conversaciones con líderes políticos canadienses y del propio Territorio que promovían esta idea, e indicó que continuaría manteniendo estas entrevistas en paralelo a las conversaciones constitucionales con el Gobierno británico. El Ministro Principal calificó de antidemocrático el sistema político existente en el Territorio, en que el poder recaía en definitiva en un Gobernador no elegido por el pueblo.

14. En octubre de 2005, tras las conversaciones celebradas en Londres con una delegación del Gobierno de las Islas Turcas y Caicos, Lord Triesman, Ministro de Relaciones Exteriores para los Territorios de Ultramar, anunció que se había alcanzado un acuerdo que representaba una auténtica modernización constitucional para las Islas Turcas y Caicos y protegía al mismo tiempo los intereses esenciales del Gobierno británico. En un comunicado de prensa, el Ministro Principal Misick lamentó que el opositor MPD hubiese decidido no asistir a las conversaciones de Londres y señaló además que las negociaciones habían producido una constitución moderna para el pueblo de las Islas Turcas y Caicos, reflejo de la relación moderna entre ambos países.

15. Según el acuerdo alcanzado en Londres, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth redactarían una nueva constitución que se remitiría posteriormente al Gobierno de las Islas Turcas y Caicos y a la oposición para que formularan sus comentarios. A continuación, el texto se distribuiría entre la

ciudadanía para que ésta se familiarizase con sus disposiciones. El proceso consultivo proseguiría con un debate sobre el nuevo texto en el Consejo Legislativo. Se esperaba que buena parte de estas consultas tuvieran lugar a principios de 2006. Durante la realización de la Misión, se indicó que tanto el Gobierno como la oposición habían remitido sus observaciones en torno al nuevo proyecto de Constitución a la Potencia administradora y que estaba previsto que el Reino Unido enviara el nuevo texto al Territorio en un plazo de semanas.

16. El 31 de marzo de 2006, el Gobernador de las Islas Turcas y Caicos publicó un comunicado de prensa reiterando la política declarada del Reino Unido sobre el estatuto del Territorio, a saber, que el Reino Unido apoyaba plenamente el derecho de libre determinación del pueblo de las Islas Turcas y Caicos y reconocía su absoluta libertad para elegir entre el mantenimiento de los vínculos con el Reino Unido o el paso a la independencia. En el comunicado de prensa, el Gobernador añadió que el Reino Unido no se consideraba vinculado por las opciones de asociación libre o integración presentadas en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General y que entendía que el principio rector debía ser el que consagraba la Carta de las Naciones Unidas al establecer que la Potencia administradora debía tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos de sus Territorios y ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada Territorio. El comunicado de prensa concluía señalando que si una mayoría clara del pueblo de las Islas Turcas y Caicos expresaba constitucionalmente su deseo de independencia, el Reino Unido apoyaría este proceso. Por otra parte, si el pueblo de las Islas Turcas y Caicos deseaba mantener su vinculación con el Reino Unido, éste estaba plenamente dispuesto a aceptar las responsabilidades que ello llevaba aparejado y necesitaría las facultades razonablemente precisas para garantizar el cumplimiento pleno de dichas responsabilidades.

17. La política del Reino Unido quedó formulada inicialmente por Bill Rammel, Ministro para los Territorios de Ultramar, en un comunicado dirigido en 2003 a los Territorios administrados por el Gobierno británico, luego de que concluyera el seminario regional del Caribe de 2003 para hacer avanzar el proceso de descolonización en el Caribe y las Bermudas³, que tuvo lugar en Anguila y en el que las opciones de libre asociación e integración se discutieron en profundidad con los líderes políticos de las Islas Turcas y Caicos y de otros Territorios que también se encontraban presentes. En la conferencia de los Territorios Británicos de Ultramar celebrada en Londres en 2003, los Territorios observaron que, a pesar de que en 1960 el Reino Unido se había abstenido de votar la resolución 1541 (XV) por motivos relacionados con la transmisión de información, ese país había sido uno de los tres autores de la resolución y además había recomendado unánimemente la legitimidad de las tres opciones de estatuto político, a saber, la independencia, la libre asociación y la integración, y las definiciones contenidas en el anexo de la resolución. Se señaló además que todos los Estados Miembros habían reafirmado constantemente la legitimidad de estas tres opciones en resoluciones subsiguientes. El por entonces Presidente del Comité Especial de Descolonización, Earl Huntley, indicó también en una carta de 2003 dirigida al Jefe de Gobierno de las Islas Caimán que si todos los Miembros de las Naciones Unidas afirmasen no estar vinculados por resoluciones por las que no votaron, la Organización no podría

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/58/23)*, cap. II, anexo.

funcionar. En cuanto a la presunción que en el marco de una libre asociación el Reino Unido retendría todas sus responsabilidades pero no podría garantizar el cumplimiento de sus compromisos internacionales, los Jefes de Gobierno elegidos de los Territorios presentes en la Conferencia de 2003 señalaron que esas responsabilidades y compromisos no se mantenían en un régimen de libre asociación, en que dichos controles correspondían al pueblo del país asociado a través de sus dirigentes elegidos, dado que la libre asociación no era un régimen de dependencia territorial, sino una opción de igualdad política.

III. Actividades de la Misión

18. El programa de trabajo de la Misión incluyó reuniones con el Ministro Principal, el Gobernador, los miembros del Gabinete, el jefe de la oposición y otros miembros de la oposición presentes en el Consejo Legislativo, el Presidente del Consejo Legislativo, las Cámaras de Comercio de Gran Turca y Providenciales, la Comisión de Administración Pública, el órgano de revisión constitucional, la Asociación de Ministros de Culto, distintos grupos cívicos y estudiantes universitarios y de enseñanza media. Además, una de las características fundamentales de la Misión fue la celebración en Gran Turca y Providenciales de asambleas vespertinas abiertas a la participación del público.

19. A lo largo de su estancia en las Islas Turcas y Caicos, los miembros de la Misión trataron de explicar el papel desempeñado históricamente por las Naciones Unidas en la promoción de la libre determinación (véase el anexo I). En respuesta a la invitación del Gobierno y con el consentimiento de la Potencia administradora, los miembros de la Misión esperaban obtener datos de primera mano sobre la situación del Territorio, facilitar información sobre las opciones de libre determinación e indicar el tipo de asistencia que las Naciones Unidas podían proporcionar. Se hizo hincapié en que si bien la Misión informaría sobre las tres opciones de descolonización establecidas en la resolución 1541 (XV), es decir, la independencia, la libre asociación y la integración, su objetivo no era persuadir a los habitantes del Territorio de la conveniencia de seguir ninguna de estas estrategias en particular en el proceso de libre determinación ni de emprender ningún camino concreto para alcanzar este objetivo. Lo que podía hacer la Misión era presentar ejemplos de Territorios que optaron por la integración o la libre asociación con Estados independientes y exponer ciertas ideas extraídas de las experiencias de otros antiguos Territorios que eligieron la vía de la independencia. También podía facilitar información sobre el papel de apoyo que las organizaciones regionales y subregionales podían asumir y la asistencia que podía facilitar el sistema de las Naciones Unidas en cuestiones de gobernanza, desarrollo social y creación de capacidad.

Reunión con el Gobernador

20. El Gobernador Richard Tauwhare recibió a la Misión a su llegada a Gran Turca y ofreció un almuerzo a sus miembros y las autoridades del Territorio. Señaló en este contexto que si bien las Islas Turcas y Caicos estaban experimentando cambios acelerados, cada isla se encontraba en una fase de desarrollo diferente, desde el rápido crecimiento registrado en Providenciales y el nuevo puerto de cruceros de Gran Turca, a los kilómetros de playas vírgenes en Caicos Oriental, la isla deshabitada más grande del Caribe. Era preciso encontrar un equilibrio entre

turismo y construcción dándole la necesaria importancia a la conservación del medio ambiente, principal activo del Territorio. La situación de la economía era muy buena, y, ante la necesidad de proporcionar atención de salud, educación y otros servicios sociales en cada una de las islas habitadas, el Gobierno disponía ahora de más ingresos para invertir en estas zonas. Era importante diversificar la economía, desarrollando el sector de servicios financieros e invertir en la agricultura y la pesca para disminuir la dependencia absoluta que padecía el Territorio de los alimentos importados. También era necesario garantizar cierta protección frente a los desastres naturales más frecuentes en la región y resolver los problemas sociales, tales como la inmigración ilegal y la delincuencia. Se esperaba celebrar cuanto antes conversaciones con el Gobierno de Haití sobre cuestiones de inmigración. En cuanto a la delincuencia, si bien los índices eran bajos comparados con lo que denominó tendencias regionales, se estaban haciendo grandes esfuerzos para fortalecer las fuerzas policiales. Entretanto, el Territorio había concertado acuerdos tanto con las Bahamas como con los Estados Unidos de América en materia de operaciones de lucha contra el narcotráfico con resultados muy constructivos.

21. En cuanto a las cuestiones constitucionales, el Gobernador reiteró lo afirmado en su comunicado de prensa de 31 de marzo de 2006 (véase el párrafo 16 *supra*). Observó que, a partir del proceso de revisión constitucional de 2002, las conversaciones entre el Gobierno de las Islas Turcas y Caicos, la oposición y la Oficina de Relaciones Exteriores y el Commonwealth encaminadas a modernizar la Constitución habían culminado en octubre de 2005 en un acuerdo sobre varios puntos sustantivos. Se esperaba que en un plazo de tan solo unas semanas estuviera listo el nuevo proyecto de Constitución, que posteriormente sería debatido en asambleas populares por todo el Territorio. Según el Gobernador, el nuevo texto aumentaba el nivel de autonomía del Territorio, garantizando al mismo tiempo que el Reino Unido pudiera continuar ejerciendo sus responsabilidades como Potencia administradora. Indicó además que, si bien el proyecto de Constitución no estaba abierto a nuevas negociaciones, se consideraba importante contar con un apoyo amplio del pueblo de las Islas Turcas y Caicos.

Reunión con el Ministro Principal y miembros del Gabinete

22. En la reunión con el Ministro Principal Michael Misick y cuatro de los miembros de su Gabinete, el Sr. Misick observó que el objetivo último de su partido era conducir el país hacia la independencia mediante un referendo o a través de una campaña electoral. Mientras tanto, era importante concienciar e informar a la población sobre el proceso de libre determinación y las opciones de descolonización conformes con los principios de las Naciones Unidas. La posición del Reino Unido, según la cual debían adoptarse medidas para impulsar el proceso de independencia en un plazo de entre 18 y 24 meses, no era realista, puesto que el Territorio necesitaba más tiempo para preparar sus instituciones. Las Islas Turcas y Caicos, que contaban con un presupuesto equilibrado y, no habían necesitado de asistencia financiera del Reino Unido durante varios años, debían desempeñar un papel más importante en la gestión de sus propios asuntos. En las conversaciones con la Potencia administradora sobre la nueva Constitución se había tratado de acabar con muchas de las facultades reservadas al Gobernador. El nuevo proyecto de Constitución sería discutido por la ciudadanía y debatido en el Consejo Legislativo; era de esperar que la nueva Constitución entrara en vigor a fines del verano. Lamentablemente, debido a la falta de información, las nociones de descolonización

e independencia suscitaban numerosos temores y se habían convertido en factores de división política. Así pues, el Gobierno estaba adoptando medidas graduales de cara a la plena autonomía, al tiempo que trataba de diversificar la economía y empoderar a la población desde el punto de vista político, social y económico.

Reunión con el jefe de la oposición y los miembros del Consejo Legislativo pertenecientes al partido opositor

23. Al igual que sus homólogos del partido en el poder, el jefe de la oposición, Derek Taylor, y los miembros del Consejo Legislativo pertenecientes al MDP observaron que su partido también estaba a favor de que el Territorio accediera en última instancia a la independencia, y afirmaron que los elementos más importantes del proceso de libre determinación eran el sentido de la oportunidad y la adecuada preparación. El Territorio venía gozando de manera continuada de prosperidad económica y de independencia financiera, pero era necesario que la Potencia administradora y el Gobierno local actuaran con más responsabilidad y transparencia y rindieran cuentas de su gestión de los asuntos públicos. También suponía un desafío velar por que la población estuviese bien informada sobre sus derechos democráticos y que la ciudadanía tuviese conciencia de las implicaciones de la libre determinación, de manera que pudiera adoptar una decisión sobre su futuro estatuto. El proceso de revisión constitucional iniciado en 2002 llegó a la conclusión de que si bien la población estaba a favor de un gobierno autónomo pleno, no tenía interés en seguir avanzando en el proceso si éste llevaba aparejado un calendario con plazos excesivamente breves para el logro de la independencia. El partido en el Gobierno alcanzó el poder con un margen de votos muy estrecho y no podía dar por sentado que se le había encomendado el mandato de impulsar la independencia sin celebrar consultas adecuadas y amplias.

Reunión con el Presidente del Consejo Legislativo

24. El Sr. Glennevans Clarke, Presidente del Consejo Legislativo, observó que la plena autonomía interna y la independencia podían alcanzarse en las Islas Turcas y Caicos dentro de un plazo razonable siempre que se resolvieran varias cuestiones importantes. Señaló que la opinión pública no comprendía suficientemente la cuestión de la libre determinación era insuficiente, y que observaba además un “déficit democrático”, una inadecuada rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos y una necesidad de fortalecer el imperio de la ley y poner en marcha políticas para resolver cuestiones como la inmigración ilegal.

Reuniones con las Cámaras de Comercio de Gran Turca y Providenciales

25. Durante su reunión con la Cámara de Comercio de Gran Turca, la Misión recibió el escrito de uno de los miembros de la Cámara en que se afirmaba que el Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth no había implantado políticas destinadas a preparar a la población de las Islas Turcas y Caicos para la autonomía y que los sucesivos gobiernos del Territorio habían seguido prácticas financieras cuestionables. Se solicitaba también un impulso constitucional así como políticas claras sobre recursos naturales, función pública, inmigración y reforma judicial. El debate con la Cámara se centró en la necesidad de llevar a cabo reformas constitucionales para garantizar medidas progresivas hacia el autogobierno que permitieran alcanzar la buena gobernanza, la estabilidad de las instituciones y el desarrollo social.

26. Los debates con los miembros de la Cámara de Comercio de Providenciales se centraron en las preocupaciones de algunos miembros del sector empresarial de que los cambios en el régimen político del Territorio pudieran incidir en el clima de inversión. La Misión se refirió a las numerosas redes a disposición de los Estados autónomos del Caribe, como la CARICOM, el Commonwealth, las instituciones financieras internacionales y los mecanismos comerciales bilaterales y multilaterales. En última instancia, lo que atraía la inversión extranjera directa no era el régimen político sino la existencia de marcos normativos adecuados. Las Islas Turcas y Caicos necesitaban tales marcos, con independencia del estatuto que eligieran. Los miembros de la Misión pusieron de manifiesto que en las Bermudas estaban teniendo lugar debates similares entre el Gobierno y el sector privado.

Reunión con la Comisión de Administración Pública

27. Las conversaciones con los tres miembros de la Comisión de Administración Pública se centraron en las futuras reformas constitucionales, que se esperaba fortalecieran las facultades de la Comisión frente a las del Gobernador, con el nombramiento de dos miembros adicionales y la atribución de competencias plenas para el nombramiento de los funcionarios públicos. Se observó que en el informe del órgano de revisión constitucional se había recomendado que el Gobernador no pudiera desoír las recomendaciones de la Comisión. En términos generales, se entendió que de acuerdo con la nueva Constitución, la administración pública permanecería bajo el control de la Potencia administradora.

Reunión con el órgano encargado de la revisión de la modernización de la Constitución

28. La Misión se reunió con tres miembros del órgano encargado de la revisión de la modernización de la Constitución, entidad constituida en 2002 que preparó el informe en que se basaron las negociaciones sobre la reforma constitucional. Los miembros del órgano examinaron los cambios que a su entender habían sido acordados por la Oficina de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth y que debían incorporarse en la nueva Constitución, entre ellos el cambio de título de Ministro Principal a Primer Ministro, la creación de un puesto permanente de Vicegobernador que sería ocupado por un ciudadano local, un nuevo Ministro en el Consejo Ejecutivo y dos miembros elegidos adicionales en el Consejo Legislativo. Los miembros del órgano de revisión entendían que muchas de las recomendaciones que habían formulado habían sido aprobadas por el Gobierno del Reino Unido, aunque no se habían aceptado algunas propuestas como la necesidad de celebrar consultas sobre el nombramiento del Gobernador y de ejercer control legislativo sobre la venta de grandes o valiosas extensiones de tierra de la Corona.

29. Los miembros del órgano encargado de la revisión de la modernización de la Constitución creían que había que mejorar el mecanismo administrativo de buena gobernanza, agregando suficientes controles en preparación de la libre determinación y la independencia. Algunos miembros del público expresaron dudas con respecto a determinadas medidas y decisiones adoptadas por sus líderes políticos, así como preocupación con respecto a temas como los delitos sin resolver y la inmigración ilegal. Entendían que en el próximo debate público sobre la nueva Constitución, el órgano de revisión, considerado un ente independiente y transparente, estaría encargado de explicar el texto. La Misión observó que ejecutar un programa de

educación en medio de la próxima campaña electoral para las elecciones nacionales de 2007 podría resultar sumamente difícil.

Reuniones públicas en el Auditorio de la Escuela Primaria Ona Ginton de Gran Turca (3 de abril) y el Auditorio Williams de Providenciales (5 de abril), y reunión con estudiantes secundarios y universitarios en el Centro Deportivo Graceway de Providenciales (6 de abril)

30. En las dos prolongadas reuniones públicas celebradas en Gran Turca y Providenciales, y en la reunión con estudiantes secundarios y universitarios, el Presidente y los miembros de la Misión formularon declaraciones introductorias y distribuyeron material informativo sobre las Naciones Unidas y la descolonización, tras lo cual el público hizo declaraciones y preguntas. Algunos de los oradores que hicieron uso de la palabra en la segunda reunión se refirieron a información proporcionada por la Misión en un programa televisivo sobre la cuestión de la libre determinación, de dos horas de duración, emitido en la tarde del 4 de abril de 2006.

31. La mayoría de los oradores observaron que la autonomía y la independencia eran pasos inevitables en el desarrollo de las Islas Turcas y Caicos, habida cuenta sobre todo de su progreso económico. Otros observaron que, puesto que la situación económica y social de las islas era favorable y estable, no había necesidad de cambiarla, a pesar de las deficiencias democráticas inherentes. Muchos oradores se centraron en la necesidad de que las Islas Turcas y Caicos establecieran instituciones más sólidas y responsables y alcanzaran una mayor estabilidad social antes de proceder a la libre determinación. Una de las cuestiones que al parecer suscitaban más preocupación era el hecho de que el Territorio carecía de recursos naturales y dependía en gran medida del auge de un mercado del turismo dirigido desde el extranjero, que podía ser perturbado en cualquier momento por desastres naturales o factores externos que alteraran la economía internacional, aunque sea temporalmente. Varios oradores expresaron preocupación también con respecto a que cualquier alejamiento del marco político, de seguridad y normativo proporcionado por el Reino Unido podía desalentar la inversión extranjera. Con respecto a las cuestiones sociales, varios oradores expresaron inquietud ante el aumento de la delincuencia, mientras otros pensaban que el número de trabajadores indocumentados estaba superando gradualmente el de residentes locales, y que las instituciones actuales tenían dificultades en hacer frente al aumento de la demanda de atención de salud, educación, vivienda y seguridad de la sociedad.

32. Muchas de las afirmaciones y preguntas demostraban que la cuestión de la libre determinación dependía en gran medida de consideraciones partidarias. En consecuencia, según la afiliación política del orador, se reconocía a un partido el mérito de promover la causa de la libre determinación y se acusaba al otro de mala gestión y de actuar en provecho propio. Varios oradores acusaron al Gobierno actual de llevar una contabilidad pública laxa, de permitir la venta de extensiones excesivas de tierra de la Corona y de reprimir la disidencia. Otros lamentaron que no hubiera un líder histórico capaz de dejar de lado la política partidaria, de galvanizar la independencia y el orgullo nacionales y de avanzar hacia la libre determinación.

33. En respuesta a las preguntas del público, los miembros de la Misión explicaron las características de las tres opciones de descolonización y señalaron que si bien el Reino Unido no ofrecía ni la integración ni un régimen de asociación libre (pese a

que las resoluciones de la Asamblea General siguen reafirmando su aplicabilidad) estas opciones aún seguían siendo válidas, ya que el Territorio podía integrarse o asociarse con otro país. La Misión examinó las experiencias de ex territorios no autónomos de la región y aclaró ideas equivocadas acerca de aspectos concretos del funcionamiento de un pequeño Estado independiente, como la necesidad de tener su propia moneda o de mantener un servicio exterior costoso. Algunos miembros de la Misión hicieron referencia al informe de la Comisión para la Independencia de las Bermudas que trataba estas cuestiones en sumo detalle. Además, mencionaron los distintos tipos de apoyo ofrecido por órganos regionales y el sistema de las Naciones Unidas. Algunos miembros de la Misión dieron ejemplos del proceso de gobernanza democrática en sus países e hicieron hincapié en que cualquiera fuese el régimen elegido por el pueblo de las Islas Turcas y Caicos en el futuro, era fundamental que siguiese desarrollando instituciones sólidas y responsables, una economía diversificada y mecanismos de regulación adecuados, así como una sociedad civil empoderada y bien informada.

Reunión con la Asociación de Ministros de Culto y grupos cívicos

34. La última tarde, la Misión se celebró una reunión con la Asociación de Ministros de Culto, entidad compuesta por miembros del clero de Providenciales, así como con otros grupos cívicos. En la reunión se plantearon varias cuestiones que reflejaban, en muchos aspectos, las cuestiones planteadas en las reuniones públicas celebradas en las dos islas principales. Entre ellas cabe mencionar el tema de los requisitos para la preparación de la independencia, la posibilidad de seguir manteniendo después de la independencia la moneda estadounidense que se utiliza actualmente, y el porcentaje de la población de otros pequeños países insulares que estaba a favor de la independencia antes de lograr ese objetivo. Entre las cuestiones planteadas figuraban el método alternativo por medio del cual otros territorios habían pasado a la plena autonomía, el papel de los partidos políticos, la sostenibilidad de la economía de una isla pequeña basada en uno o dos sectores, las disposiciones para la asistencia externa en materia de seguridad, y las distintas estructuras de gobierno en el marco de un régimen independiente. Preocupaba saber exactamente qué responsabilidad incumbía a la Potencia administradora, de conformidad con el inciso b) del Artículo 73 de la Carta, y a las Naciones Unidas en virtud de distintas resoluciones, de informar al público de las Islas Turcas y Caicos de las opciones de que dispone.

35. Los miembros de la Misión mencionaron varios elementos de los preparativos para pasar a la plena autonomía, presentaron ejemplos de países independientes que usaban monedas que no eran las suyas, examinaron ejemplos de los métodos utilizados por la mayor parte de los países del Caribe para obtener la independencia, presentaron casos de pequeñas economías exitosas, y examinaron las diferencias entre una modalidad de gobierno ministerial y un régimen republicano. Varios miembros de la Misión se refirieron también a la obligación establecida en la Carta de preparar a los pueblos de los territorios a la autonomía, e hicieron hincapié en la importancia de mantener un diálogo permanente entre el Comité Especial sobre la Descolonización y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de un programa para la difusión de información sobre la descolonización a los territorios no autónomos, incluidas las Islas Turcas y Caicos, de conformidad con lo dispuesto por resoluciones de las Naciones Unidas aprobadas hace mucho tiempo.

IV. Conclusiones

36. La visita de la Misión Especial de las Naciones Unidas a las Islas Turcas y Caicos fue la primera realizada al Territorio desde 1980 (véanse los documentos A/AC.109/636 y Corr.1 y Add.1, 2 y 3). Más de cuarto de siglo después, varios acontecimientos políticos, económicos y constitucionales contribuyeron a aumentar las perspectivas de desarrollo de este pequeño país formado por muchas islas. En la esfera constitucional, los acontecimientos incluyeron el establecimiento de un Gobierno ministerial, surgido de la Constitución de 1976, que preveía cierto grado de autonomía, seguido por la suspensión de la Constitución en 1985 después de una crisis política, la imposición de un régimen directo de la Potencia administradora y la Constitución concedida al Territorio en 1988, que tiene menor grado de autonomía y es objeto de la revisión en curso.

37. Desde el punto de vista socioeconómico, el territorio ha experimentado un período importante e ininterrumpido de expansión económica, en particular en los últimos 10 años, alimentado por el surgimiento del turismo de alto nivel, especialmente en Providenciales. Además, ya están en marcha planes para extender la infraestructura turística a las islas más pequeñas, que incluyen el establecimiento del turismo de crucero en Gran Turca y otros proyectos turísticos de alto nivel en otras islas. El ritmo y el alcance de este crecimiento económico sostenido, especialmente en los sectores de la construcción y los servicios, ha superado la capacidad de la fuerza de trabajo del Territorio, lo que ha llevado a utilizar mano de obra externa proveniente de países vecinos. En el sector de la construcción, gran parte de la mano de obra proviene de Haití, la República Dominicana y otros países, y la importancia de este grupo de migrantes para el crecimiento económico sostenido es considerable. Algo similar sucede con la mano de obra extranjera necesaria para mantener el sector de servicios, sobre todo en la industria del turismo, donde un número considerable de trabajadores proviene de países como Jamaica, que mantiene una relación histórica con las Islas Turcas y Caicos desde hace generaciones. El papel de los trabajadores migrantes, cuyo número es considerable y sigue en aumento, sus repercusiones en los servicios sociales y sus derechos y privilegios en la sociedad son temas cada vez más debatidos en la comunidad. Las autoridades locales deben examinar en detalle esta cuestión, evaluarla y prestarle atención, a fin de mejorar la cohesión social y evitar que aumente la tensión social. A este respecto, el PNUD tiene una función significativa que desempeñar en la expansión de las actividades que se realizan actualmente para promover la cohesión social en el Territorio. Puesto que uno de los principales objetivos de la Misión era proporcionar información sobre cómo las organizaciones del sistema las Naciones Unidas podrían ayudar al Territorio en su proceso de desarrollo, uno de los logros importantes de la Misión fue evaluar y determinar dónde se podría proporcionar más asistencia, en una gama de esferas bajo la coordinación del PNUD. Por su parte, la Potencia administradora debería prestar asistencia al Territorio para hacer frente a las consecuencias sociales y presupuestarias del rápido aumento de la inmigración.

38. En lo que respecta al suministro de información sobre la evolución política y constitucional, la Misión desempeñó un papel importante al explicar a la población del Territorio, ya sea por conducto de sus instituciones o directamente en reuniones públicas, las opciones en materia de igualdad política de que disponen. A este respecto, estaba claro que el nivel de comprensión de la población de las

alternativas políticas y constitucionales de que disponía no estaba al mismo nivel de su desarrollo económico. Los líderes de ambos partidos políticos conocían suficientemente las opciones políticas y las estrategias necesarias para lograr la plena autonomía, pero muchos ciudadanos expresaron un desconocimiento general de estas cuestiones, y estaban claramente condicionados por percepciones que parecían haberles convencido a no buscar la autonomía, en el supuesto de que para mantener el progreso económico había que mantener el régimen colonial. Otras personas reconocieron que, si bien la sostenibilidad económica era resultado en gran medida de políticas orientadas al crecimiento adoptadas por los dirigentes políticos, en general seguía faltando información sobre las opciones políticas disponibles y lo que se necesitaba para preparar a la población a la plena autonomía.

39. Con respecto a opciones políticas concretas, la cuestión se ha visto complicada por el hecho de que la Potencia administradora no ofrece la posibilidad de integración ni de asociación libre: por ello, muchas personas parecen haber descartado estas opciones, a pesar de que se ha explicado que el Territorio sigue disponiendo de estas opciones con otros países. Paradójicamente, es importante señalar que la dirección política del partido de gobierno mantuvo conversaciones con algunos funcionarios canadienses con respecto a la posibilidad de instaurar un régimen de libre asociación, lo que demuestra que las instancias políticas más altas comprenden perfectamente que existen opciones con otros países, aunque no con la Potencia administradora.

40. Sin embargo, el hecho de que por lo general la población no esté al corriente de las opciones políticas de que dispone ni del proceso de libre determinación en general se debe en gran medida a la falta de información sobre todos los aspectos relativos a la consecución de la autonomía. Esto indica que hay un problema fundamental en la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de programas de difusión de información sobre la descolonización aprobadas desde hace mucho tiempo, que, si se establecían, harían que la población cobrara conciencia de sus opciones. Esta falta de información sobre la descolonización refleja también la poca atención prestada a las responsabilidades asumidas en virtud del inciso b) del Artículo 73 de la Carta, a saber, las de desarrollar el gobierno propio, tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto, a pesar de que el artículo se cita en el comunicado de prensa de fecha 31 de marzo de 2006 en que se vuelve a afirmar la posición de la Potencia administradora, emitido por el Gobernador de las Islas Turcas y Caicos antes de la llegada de la Misión. Un programa de las Naciones Unidas para educar a la opinión pública acerca de la autonomía de las Islas Turcas y Caicos, tal como se ha pedido repetidamente en las resoluciones de las Naciones Unidas y se ha aplicado con éxito en otros Territorios en años anteriores, contribuiría en gran medida a solucionar la falta de información durante el proceso de libre determinación que desemboca en una descolonización satisfactoria, y serviría para obtener la plena autonomía a que se refiere la Carta. A este respecto, lo mejor sería que la Potencia administradora colaborara con las Naciones Unidas en la aplicación de este mandato de larga data. Cabe observar también que el PNUD, en el marco de su programa de gobernanza, puede prestar asistencia a este proceso de desarrollo, habida cuenta de su participación en la evolución constitucional y política de otros pequeños Territorios insulares, sobre

todo en los últimos años. El PNUD debería considerar la posibilidad de establecer un programa regional sobre gobernanza, adaptado a las necesidades de los pequeños territorios insulares no autónomos a los que presta servicio actualmente y que se encuentran en distintas etapas de evolución política y constitucional.

41. El objetivo fundamental de la Misión Especial a las Islas Turcas y Caicos era suministrar a la población del Territorio información sobre el proceso de libre determinación y sobre la asistencia que podía obtener del sistema de las Naciones Unidas a medida que el país avanzaba en su proceso de desarrollo. La Misión pudo cumplir este objetivo y, en el proceso, entender mejor los problemas y las aspiraciones de este pequeño territorio insular en desarrollo del Caribe cuyo deseo de libre determinación podría convertirse en realidad mediante una mayor colaboración a amplio nivel con las Naciones Unidas.

Anexo I

Discurso de apertura del Presidente del Comité Especial en la reunión celebrada con el Ministro Principal y miembros del Gabinete

Gran Turca, 3 de abril de 2006

Me llamo Julian R. Hunte y soy el Representante Permanente de Santa Lucía ante las Naciones Unidas. En la actualidad presido el Comité Especial de las Naciones Unidas sobre Descolonización. En nombre de la Misión Especial de las Naciones Unidas a las Islas Turcas y Caicos, que he tenido el honor de dirigir, deseo expresar nuestro agradecimiento al Gobierno y al pueblo de las Islas Turcas y Caicos por la amable hospitalidad demostrada desde que llegamos a su bellissimo país.

Ante todo, Señor Ministro Principal, deseo expresar a usted, a su familia y a todo el pueblo de las Islas Turcas y Caicos, nuestras condolencias por la pérdida de su padre Charles Nathaniel Misick, protagonista distinguido de la evolución política de este país. Está claro que su legado servirá de modelo a medida que las Islas Turcas y Caicos avancen en la búsqueda de la plena autonomía.

Nos complace en especial haber sido invitados por el distinguido Ministro Principal a contribuir a la educación del público sobre el proceso de libre determinación, proceso de importancia considerable para el futuro de su país y de su pueblo. Nos complace haber podido responder afirmativamente a los debates celebrados en el seminario regional del Caribe de 2005 en Canouan (San Vicente y las Granadinas) el pasado mes de mayo, cuando el posible papel de las Naciones Unidas se examinó muy detalladamente con todos los territorios del Caribe.

Con respecto a nuestra visita, deseamos agradecer también al Gobierno del Reino Unido, la Potencia administradora del territorio, por facilitar esta Misión Especial.

La cuestión de la libre determinación de los pueblos tiene su origen en los Artículos 1, 55 y 73 de la Carta de las Naciones Unidas y en resoluciones posteriores de la Asamblea General, en especial el histórico Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, adoptado en septiembre por los Jefes de Gobierno de los 191 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Más recientemente, en diciembre de 2005, la Asamblea General aprobó por consenso su resolución anual sobre los pequeños territorios que permite hacerse una idea más clara de las perspectivas de futuro de estos territorios en el proceso de descolonización. Estas resoluciones, aprobadas por todos los Estados Miembros, siguen confirmando la legitimidad de las tres opciones para conseguir la igualdad política, a saber, la independencia, el régimen de libre asociación y la integración.

Con respecto a la Carta, el inciso b) del Artículo 73 se refiere específicamente a las responsabilidades de los Estados que administran territorios a desarrollar el gobierno propio en esos territorios y a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos.

Además, los distintos instrumentos sobre derechos humanos relativos a derechos civiles o políticos y a derechos económicos, sociales y culturales hacen

hincapié en que la libre determinación es parte integrante del desarrollo de la gobernanza democrática y los derechos humanos.

La comunidad internacional ha entrado ahora en las últimas etapas del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, formulado para evaluar la situación del proceso de libre determinación y para emprender iniciativas para promover este objetivo.

La Misión Especial a las Islas Turcas y Caicos puede considerarse en el marco de esta amplia autoridad legislativa, por lo que nuestra función presenta una doble vertiente:

En primer lugar, nos encontramos aquí para evaluar la situación de su país, en virtud del inveterado mandato que tienen las Naciones Unidas de examinar periódicamente la situación de cada uno de los 16 territorios no independientes restantes. A tal fin, esperamos con interés celebrar consultas con la comunidad para conocer sus opiniones sobre el proceso de desarrollo político, constitucional, socioeconómico y cultural.

En segundo lugar, estamos aquí para determinar qué asistencia podría prestar el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, si así se le pidiera, durante el proceso y en la fase posterior de aplicación de cualesquiera decisiones que hayan podido adoptar. Dice mucho a favor de ustedes que ya hayan iniciado el proceso de participación activa en los órganos de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en varias esferas programáticas concretas, y cabe felicitarlos por haber sido admitidos recientemente como octavo miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. También cabe citar la reciente admisión de las Islas Turcas y Caicos como miembro asociado de la Asociación de Estados del Caribe como ejemplo de actitud proactiva ante el proceso internacional.

Con respecto a las Naciones Unidas, es posible que éstas puedan proporcionar asistencia por conducto de su sistema de organizaciones en una gama de esferas aún más amplia, como sucedió en el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico en el decenio de 1980 y en Timor Oriental en el decenio de 1990, donde las Naciones Unidas tuvieron un papel muy valioso en la celebración de consultas populares. Se trata, por supuesto, de una decisión que corresponde al pueblo, por conducto de sus líderes elegidos.

También es importante hacer hincapié en que la Misión Especial de las Naciones Unidas no está aquí para convencerles de que adopten ninguna estrategia o vía particular en su proceso de libre determinación. Esa no es nuestra función, ni nunca ha sido la función de las Naciones Unidas en el proceso de libre determinación de los territorios no independientes. Lo que la Misión Especial sí puede hacer, sin embargo, es aportar cierto discernimiento resultante de la experiencia adquirida en otros territorios que han alcanzado la plenitud del gobierno propio.

Para ello, hemos elegido a varios distinguidos representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, junto con un alto funcionario del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y un experto independiente en gobernanza, para que se sumen a esta Misión Especial.

Sus percepciones, experiencias y competencias son formidables y están aquí para contribuir a las deliberaciones con sus conocimientos. Llegados a este punto, permítanme que les presente a los demás miembros de la Misión Especial:

- Embajador Isikia Rabici Savua, Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas
- Sr. Kais Kabtani, Consejero de la Misión Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas
- Dr. Carlyle Corbin, experto independiente en gobernanza
- Sra. Denise Cook, de la Dependencia de Descolonización de las Naciones Unidas
- Sra. Melissa McNeil, de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Jamaica.

Por último, deseo destacar que la cuestión de la preparación es una consideración esencial para el logro de la plena autonomía. Muchos ex territorios no estaban tan preparados como las Islas Turcas y Caicos desde el punto de vista constitucional o económico cuando ascendieron al siguiente nivel de la escala política, por lo que las Islas Turcas y Caicos cuentan con una preparación extraordinaria en ambos aspectos si opta por dar ese paso.

El ingreso de las Islas Turcas y Caicos en la Comunidad del Caribe (CARICOM) en calidad de miembro asociado podría brindar una oportunidad excepcional para analizar a fondo la evolución política y constitucional de los Estados pequeños, incluso las disposiciones transitorias para llegar a la plena autonomía. Esta es otra forma para que la comunidad internacional, en este caso, una organización regional, pueda proporcionar a las Islas Turcas y Caicos información y asistencia valiosas.

Para concluir, la Misión Especial de las Naciones Unidas a las Islas Turcas y Caicos está dispuesta a ayudarles a avanzar en este importante proceso. No estamos aquí ni para entremeternos ni para ofrecer soluciones concretas. Sí estamos aquí para escuchar las opiniones de la población y suministrar cualquier información que puedan considerar de utilidad para el proceso de evolución política, constitucional y socioeconómica.

Anexo II

Itinerario y actividades de la Misión Especial

(2 a 7 de abril de 2006)

<i>Fecha</i>	<i>Actividades</i>
Domingo 2 de abril	Llegada a Providenciales desde Nueva York
Lunes 3 de abril	Vuelo desde Providenciales a Gran Turca Reunión con el Gobernador de las Islas Turcas y Caicos (Oficina del Gobernador, Gran Turca) Reunión con el Ministro Principal y los miembros del Gabinete (Edificio del Consejo Legislativo) Almuerzo ofrecido por el Gobernador (Casa del Gobierno) Reunión con el líder de la oposición y miembros de la oposición del Consejo Legislativo Reunión pública en el auditorio de la Escuela Primaria Ona Ginton (Gran Turca)
Martes 4 de abril	Reunión con el portavoz del Consejo Legislativo Reunión a mediodía con la Cámara de Comercio de Gran Turca Vuelo desde Gran Turca a Providenciales Entrevista televisiva y radiofónica sobre el tema “La educación y usted” con el Presidente y miembros de la Misión Especial
Miércoles 5 de abril	Reunión con la Comisión de Administración Pública Reunión a mediodía con la Cámara de Comercio de Providenciales Reunión pública en el Auditorio Williams (Providenciales)
Jueves 6 de abril	Reunión con el Órgano de Revisión de la Constitución Reunión con estudiantes secundarios y universitarios en el Centro Deportivo Graceway (Providenciales) Conferencia de prensa en el Centro Deportivo Graceway (Providenciales) Reunión con la Asociación de Ministros de Culto y grupos cívicos
Viernes 7 de abril	Salida de Providenciales hacia Nueva York